

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL Proceso No. PNUD/IC-075/2022

Fecha: 17 de febrero de 2022

PAÍS: Perú

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: PNUD/IC-075/2022 – Servicio de asistencia técnica para la elaboración del

plan maestro del área de conservación regional Codo de Pozuzo

PERÍODO DE LOS SERVICIOS: 180 días calendario

LUGAR DE DESTINO: Trabajo remoto con viajes a Huánuco

SUPERVISIÓN: Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD y la

Coordinadora nacional del proyecto PPS

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

En consecuencia, si se encuentra interesado en participar en este proceso, deberá revisar las bases publicadas en nuestra página web https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/procurement.html y presentar su oferta a través del correo electrónico: adquisiciones.pe@undp.org

La propuesta deberá remitirse en idioma español, a más tardar hasta el 03 de marzo de 2022. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, vía electrónica (formato Word), a la dirección de correo electrónico detallado líneas más abajo, a más tardar el día 23 de febrero de 2022. Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el 25 de febrero de 2022.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

En el caso de que decida no presentar una oferta, le agradeceríamos que nos informe y preferiblemente indique las razones de su declinación.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la dirección electrónica adquisiciones.pe@undp.org, indicando el código del proceso PNUD/IC-075/2022.

Atentamente, Unidad de Adquisiciones - PNUD



1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- a. Carta confirmando su interés, debidamente firmada, según el formato adjunto en el Anexo 2.
- b. Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables. Dicho documento deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencias requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- c. Resumen Profesional, (deberá adjuntar constancias y/o certificados u otros documentos que permitan establecer fehacientemente el cumplimiento del Perfil Profesional y Experiencia Profesional del oferente), según **Anexo 3**.

3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta económica debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser "todo incluido" (i.e. honorarios profesionales, costos de movilización al lugar de destino, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.), y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.1.

La moneda de la propuesta para los consultores nacionales deberá ser en SOLES y para los consultores internacionales en DÓLARES.

4. EVALUACIÓN

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la adjudicación del contrato se otorgará a aquella oferta que obtenga la mejor combinación técnico-económica.

Únicamente las ofertas que alcancen el mínimo de **49 puntos** en la evaluación técnica se considerarán habilitadas para pasar a la evaluación económica.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. EVALUACIÓN TECNICA	70 puntos
Evaluación Documentaria	Cumple/No
Se verificará la presentación de la documentación solicitada en tiempo y forma.	Cumple
1. Formación Académica	15 puntos
 1.1 Profesional en biología, ingeniería ambiental, forestal, agronomía, ciencias sociales o campos asociados al tema de la consultoría. Bachiller – 4 puntos Titulado – 6 puntos 	6 puntos
 1.2 Con estudios concluidos o grado académico de posgrado (maestría o doctorado) y/o especialización en conservación, biodiversidad, recursos naturales, planificación estratégica y/o gestión pública o temas afines al objeto de la consultoría. Sin estudios – no cumple Diplomado/Especialización - 6 puntos 	9 puntos



 Estudios concluidos de Maestría: 7 puntos Maestría concluida - 8 puntos Grado de máster - 9 puntos Experiencia Profesional 2.1 Experiencia laboral mínima de ocho (8) años. Menos de 8 años: No cumple De 8 a 10 años: 3 puntos De 11 años a más: 5 puntos 2.2 Al menos 5 años de experiencia en el sector ambiental, conservación y/o cambio climático y/o elaboración de documentos en materia de diversidad biológica y/o áreas naturales protegidas. Menos de 5 años: No cumple De 5 a 7 años: 8 puntos De 8 años a más: 10 puntos 2.3 Al menos 3 años de experiencia o 03 experiencias en procesos de planificación en áreas naturales protegidas, de preferencia en la elaboración de planes maestros de áreas de conservación regional y/o gestión de proyectos en áreas naturales protegidas y/o gestión en conservación o planificación territorial. Menos de 3 años/experiencias: No cumple De 3 a 5 años/experiencias: 6 puntos
Grado de máster - 9 puntos 2. Experiencia Profesional 2.1 Experiencia laboral mínima de ocho (8) años. Menos de 8 años: No cumple De 8 a 10 años: 3 puntos De 11 años a más: 5 puntos 2.2 Al menos 5 años de experiencia en el sector ambiental, conservación y/o cambio climático y/o elaboración de documentos en materia de diversidad biológica y/o áreas naturales protegidas. Menos de 5 años: No cumple De 5 a 7 años: 8 puntos De 8 años a más: 10 puntos 2.3 Al menos 3 años de experiencia o 03 experiencias en procesos de planificación en áreas naturales protegidas, de preferencia en la elaboración de planes maestros de áreas de conservación regional y/o gestión de proyectos en áreas naturales protegidas y/o gestión en conservación o planificación territorial. Menos de 3 años/experiencias: No cumple De 3 a 5 años/experiencias: 6 puntos
2.1 Experiencia Profesional 2.1 Experiencia laboral mínima de ocho (8) años. • Menos de 8 años: No cumple • De 8 a 10 años: 3 puntos • De 11 años a más: 5 puntos 2.2 Al menos 5 años de experiencia en el sector ambiental, conservación y/o cambio climático y/o elaboración de documentos en materia de diversidad biológica y/o áreas naturales protegidas. • Menos de 5 años: No cumple • De 5 a 7 años: 8 puntos • De 8 años a más: 10 puntos 2.3 Al menos 3 años de experiencia o 03 experiencias en procesos de planificación en áreas naturales protegidas, de preferencia en la elaboración de planes maestros de áreas de conservación regional y/o gestión de proyectos en áreas naturales protegidas y/o gestión en conservación o planificación territorial. • Menos de 3 años/experiencias: No cumple • De 3 a 5 años/experiencias: 6 puntos
2.1 Experiencia laboral mínima de ocho (8) años. • Menos de 8 años: No cumple • De 8 a 10 años: 3 puntos • De 11 años a más: 5 puntos 2.2 Al menos 5 años de experiencia en el sector ambiental, conservación y/o cambio climático y/o elaboración de documentos en materia de diversidad biológica y/o áreas naturales protegidas. • Menos de 5 años: No cumple • De 5 a 7 años: 8 puntos • De 8 años a más: 10 puntos 2.3 Al menos 3 años de experiencia o 03 experiencias en procesos de planificación en áreas naturales protegidas, de preferencia en la elaboración de planes maestros de áreas de conservación regional y/o gestión de proyectos en áreas naturales protegidas y/o gestión en conservación o planificación territorial. • Menos de 3 años/experiencias: No cumple • De 3 a 5 años/experiencias: 6 puntos
 Menos de 8 años: No cumple De 8 a 10 años: 3 puntos De 11 años a más: 5 puntos 2.2 Al menos 5 años de experiencia en el sector ambiental, conservación y/o cambio climático y/o elaboración de documentos en materia de diversidad biológica y/o áreas naturales protegidas. Menos de 5 años: No cumple De 5 a 7 años: 8 puntos De 8 años a más: 10 puntos 2.3 Al menos 3 años de experiencia o 03 experiencias en procesos de planificación en áreas naturales protegidas, de preferencia en la elaboración de planes maestros de áreas de conservación regional y/o gestión de proyectos en áreas naturales protegidas y/o gestión en conservación o planificación territorial. Menos de 3 años/experiencias: No cumple De 3 a 5 años/experiencias: 6 puntos
 De 8 a 10 años: 3 puntos De 11 años a más: 5 puntos 2.2 Al menos 5 años de experiencia en el sector ambiental, conservación y/o cambio climático y/o elaboración de documentos en materia de diversidad biológica y/o áreas naturales protegidas. Menos de 5 años: No cumple De 5 a 7 años: 8 puntos De 8 años a más: 10 puntos 2.3 Al menos 3 años de experiencia o 03 experiencias en procesos de planificación en áreas naturales protegidas, de preferencia en la elaboración de planes maestros de áreas de conservación regional y/o gestión de proyectos en áreas naturales protegidas y/o gestión en conservación o planificación territorial. Menos de 3 años/experiencias: No cumple De 3 a 5 años/experiencias: 6 puntos
 De 8 à 10 anos: 3 puntos De 11 años a más: 5 puntos 2.2 Al menos 5 años de experiencia en el sector ambiental, conservación y/o cambio climático y/o elaboración de documentos en materia de diversidad biológica y/o áreas naturales protegidas. Menos de 5 años: No cumple De 5 a 7 años: 8 puntos De 8 años a más: 10 puntos 2.3 Al menos 3 años de experiencia o 03 experiencias en procesos de planificación en áreas naturales protegidas, de preferencia en la elaboración de planes maestros de áreas de conservación regional y/o gestión de proyectos en áreas naturales protegidas y/o gestión en conservación o planificación territorial. Menos de 3 años/experiencias: No cumple De 3 a 5 años/experiencias: 6 puntos
2.2 Al menos 5 años de experiencia en el sector ambiental, conservación y/o cambio climático y/o elaboración de documentos en materia de diversidad biológica y/o áreas naturales protegidas. • Menos de 5 años: No cumple • De 5 a 7 años: 8 puntos • De 8 años a más: 10 puntos 2.3 Al menos 3 años de experiencia o 03 experiencias en procesos de planificación en áreas naturales protegidas, de preferencia en la elaboración de planes maestros de áreas de conservación regional y/o gestión de proyectos en áreas naturales protegidas y/o gestión en conservación o planificación territorial. • Menos de 3 años/experiencias: No cumple • De 3 a 5 años/experiencias: 6 puntos
cambio climático y/o elaboración de documentos en materia de diversidad biológica y/o áreas naturales protegidas. • Menos de 5 años: No cumple • De 5 a 7 años: 8 puntos • De 8 años a más: 10 puntos 2.3 Al menos 3 años de experiencia o 03 experiencias en procesos de planificación en áreas naturales protegidas, de preferencia en la elaboración de planes maestros de áreas de conservación regional y/o gestión de proyectos en áreas naturales protegidas y/o gestión en conservación o planificación territorial. • Menos de 3 años/experiencias: No cumple • De 3 a 5 años/experiencias: 6 puntos
biológica y/o áreas naturales protegidas. • Menos de 5 años: No cumple • De 5 a 7 años: 8 puntos • De 8 años a más: 10 puntos 2.3 Al menos 3 años de experiencia o 03 experiencias en procesos de planificación en áreas naturales protegidas, de preferencia en la elaboración de planes maestros de áreas de conservación regional y/o gestión de proyectos en áreas naturales protegidas y/o gestión en conservación o planificación territorial. • Menos de 3 años/experiencias: No cumple • De 3 a 5 años/experiencias: 6 puntos
 Menos de 5 años: No cumple De 5 a 7 años: 8 puntos De 8 años a más: 10 puntos 2.3 Al menos 3 años de experiencia o 03 experiencias en procesos de planificación en áreas naturales protegidas, de preferencia en la elaboración de planes maestros de áreas de conservación regional y/o gestión de proyectos en áreas naturales protegidas y/o gestión en conservación o planificación territorial. Menos de 3 años/experiencias: No cumple De 3 a 5 años/experiencias: 6 puntos
 Menos de 5 anos: No cumple De 5 a 7 años: 8 puntos De 8 años a más: 10 puntos 2.3 Al menos 3 años de experiencia o 03 experiencias en procesos de planificación en áreas naturales protegidas, de preferencia en la elaboración de planes maestros de áreas de conservación regional y/o gestión de proyectos en áreas naturales protegidas y/o gestión en conservación o planificación territorial. Menos de 3 años/experiencias: No cumple De 3 a 5 años/experiencias: 6 puntos
 De 8 años a más: 10 puntos 2.3 Al menos 3 años de experiencia o 03 experiencias en procesos de planificación en áreas naturales protegidas, de preferencia en la elaboración de planes maestros de áreas de conservación regional y/o gestión de proyectos en áreas naturales protegidas y/o gestión en conservación o planificación territorial. Menos de 3 años/experiencias: No cumple De 3 a 5 años/experiencias: 6 puntos
2.3 Al menos 3 años de experiencia o 03 experiencias en procesos de planificación en áreas naturales protegidas, de preferencia en la elaboración de planes maestros de áreas de conservación regional y/o gestión de proyectos en áreas naturales protegidas y/o gestión en conservación o planificación territorial. • Menos de 3 años/experiencias: No cumple • De 3 a 5 años/experiencias: 6 puntos
en áreas naturales protegidas, de preferencia en la elaboración de planes maestros de áreas de conservación regional y/o gestión de proyectos en áreas naturales protegidas y/o gestión en conservación o planificación territorial. • Menos de 3 años/experiencias: No cumple • De 3 a 5 años/experiencias: 6 puntos
maestros de áreas de conservación regional y/o gestión de proyectos en áreas naturales protegidas y/o gestión en conservación o planificación territorial. • Menos de 3 años/experiencias: No cumple • De 3 a 5 años/experiencias: 6 puntos
naturales protegidas y/o gestión en conservación o planificación territorial. • Menos de 3 años/experiencias: No cumple • De 3 a 5 años/experiencias: 6 puntos
Menos de 3 años/experiencias: No cumple De 3 a 5 años/experiencias: 6 puntos
• De 3 a 5 años/experiencias: 6 puntos
De 3 a 5 años/experiencias: 6 puntos
De 6 a value sign sign and parties 10 puntos
De 6 años/experiencias a más: 8 puntos
Si alguna de las experiencias fue en elaboración de planes maestros de áreas de
conservación regional y/o gestión de proyectos en áreas naturales protegidas
y/o gestión en conservación o planificación territorial se otorgará 1 punto
adicional por cada experiencia hasta un máximo de 2 puntos.
2.4 Al menos una (1) experiencia en procesos participativos y/o trabajos con
actores locales.
Menos de 1 experiencia: No cumple 5 puntos
De 1 a 3 experiencias: 4 puntos
De 4 experiencias a más: 5 puntos
3. Entrevista 25 punto
Solo aquellos postores que cumplan con el perfil y experiencia requerida pasarán a
entrevista.
B. PROPUESTA ECONÓMICA 30 punto
Para efectos de evaluación se utilizará la siguiente fórmula: $\mathbf{p} = \mathbf{y} (\mathbf{\mu}/\mathbf{z})$
Donde:
p = puntaje obtenido
y = puntaje máximo otorgado
μ = Monto de la oferta más baja recibida
z = Monto de la oferta evaluada
PUNTAJE TOTAL (TÉCNICO + ECONÓMICO) 100 punto

5. ADJUDICACIÓN

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al oferente y oferentes afectados de los motivos de dicha acción.



Solo resultará adjudicado un profesional para cada uno de los ítems descritos en los Términos de Referencia. En su oferta, el postulante deberá indicar claramente para cuál de los ítems participa.

Concluido el proceso de evaluación, los consultores seleccionados deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia del DNI
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.
- Acreditar evidencia de contar con un seguro de salud (público o privado) vigente, el mismo que será un requisito previo para la suscripción del contrato y deberá encontrarse vigente durante todo el periodo de duración del contrato. En caso, que el consultor acredite contar con un seguro y sea por un periodo inferior a la duración del contrato, éste deberá ser renovado antes de su vencimiento y remitido por mail al PNUD, caso contrario, se podrá configurar en un supuesto de incumplimiento contractual.

Nota: Los Consultores/Contratistas Individuales de más de 65 años cuyas asignaciones involucren viajar, se someterán a un examen médico completo por su cuenta y cargo que incluya exámenes de rayos-x y obtendrán autorización médica de algún especialista antes de asumir las funciones estipuladas en su contrato.

ANEXOS

Anexo 1-Términos de Referencia

Anexo 2- Carta del Oferente y Desglose de Costos

Anexo 3 - Resumen Profesional

Anexo 4 – Modelo de Contrato y Términos y Condiciones Generales de la Contratación

Anexo 5 – Certification of Payment



TERMINOS DE REFERENCIA (TdR)

PNUD/IC-075-2022 – Servicio de asistencia técnica para la elaboración del plan maestro del área de conservación regional Codo del Pozuzo

1. Información General

Proyecto:	Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía peruana (PPS)	
Lugar de destino:	Homebased con viajes al departamento de Huánuco	
Plazo:	180 días calendario	
Supervisión:	Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD y la Coordinadora	
	nacional del proyecto PPS	

2. Introducción

El proyecto "Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana" (PPS) es una iniciativa del Estado peruano liderada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), y la cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), financiada por el Fondo Mundial del Ambiente (GEF). Forma parte del Programa Global GEF Amazonía Sostenible junto con otros proyectos de Perú, Colombia y Brasil.

El objetivo del proyecto PPS es la generación de múltiples beneficios ambientales de importancia mundial, mediante la aplicación de un enfoque integrado para la gestión de los paisajes amazónicos. Los beneficios ambientales se dan en el manejo de paisajes productivos, conservación de la biodiversidad, mitigación del cambio climático, así como el manejo forestal sostenible.

El proyecto apoya la implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), que contribuye a reducir la deforestación y recuperar los bosques en paisajes productivos de los departamentos de Huánuco y Ucayali en la Amazonía peruana, apoyando la gestión de los recursos naturales y la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en los sistemas productivos, con un enfoque territorial integrado e integral que reconozca la complejidad de los medios de vida locales y los impulsores de la deforestación a escala de paisaje, así como el conjunto de acciones dirigidas a cambios en el comportamiento de los productores de los cultivos identificados como grandes impulsores de la deforestación (cacao, palma aceitera y ganadería).

El proyecto contempla tres componentes principales:

- Componente 1: políticas e instrumentos de planificación y de gobernanza mejoradas para reducir la deforestación e intensificar la producción sostenible;
- Componente 2: mecanismos financieros e incentivos del mercado promueven prácticas productivas sostenibles; y
- Componente 3: capacidad técnica instalada para rehabilitar y mantener los servicios ecosistémicos en los paisajes priorizados.

Mediante un trabajo conjunto con el gobierno nacional, regional y local, los actores del sector privado, productores y organizaciones representativas de los Pueblos Indígenas se busca reducir la tasa de conversión de bosques naturales a tierras agrícolas y ganaderas, para lo cual se garantizará una adecuada ubicación de las actividades productivas en el paisaje, se apoyará la gobernanza ambiental, se garantizará el acceso de los productores a incrementar capacidades e incentivos que les permitan desarrollar sistemas productivos sostenibles y se promoverán iniciativas de conservación y restauración de bosques. Los resultados se ejecutarán de manera que las mujeres puedan beneficiarse de manera equitativa del desarrollo de capacidades, para su efectiva participación en la toma de decisiones relacionadas con gestión de recursos y



en el apoyo a los medios de vida, y la distribución de beneficios basados en el análisis de brechas de género, y la recopilación y la aplicación de sus conocimientos locales.

El proyecto está directamente vinculado a los ODS 12, ODS13, ODS15 y de manera indirecta a los ODS 1, ODS5 y ODS8.

En el marco del Componente 3, mediante un trabajo conjunto con el gobierno nacional, regional y local, el proyecto apoya iniciativas que contribuyan con la conservación de la diversidad biológica en sus zonas de intervención, la provincia de Puerto Inca en el departamento de Huánuco, y el distrito de Nueva Requena y la provincia de Padre Abad en el departamento de Ucayali. A este nivel, el proyecto ha elaborado un estudio enfocado en el análisis de la conectividad ecológica en el paisaje meta, es decir, evaluar la capacidad de los seres vivos de moverse de un lugar a otro, dispersarse, conectar sus poblaciones y, también mover materia, energía e información entre los diversos espacios que utilizan, e identificando los elementos existentes dentro del paisaje capaces de conformar una red ecológica que, incluye al Área de Conservación Regional Codo del Pozuzo y su zona de influencia en la provincia de Puerto Inca.

La Ley N°26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, señala que los Gobiernos Descentralizados de nivel regional podrán gestionar la tramitación de la creación de un Área de Conservación Regional (ACR) en su jurisdicción, la cual se conformará sobre áreas, que, teniendo una importancia ecológica significativa, no califican para ser incorporadas en el Sistema Nacional. En todo caso, la Autoridad Nacional podrá incorporar al SINANPE aquellas áreas regionales que posean una importancia o trascendencia nacional. Asimismo, establece que las ACR son áreas de uso directo, donde se permite el aprovechamiento o extracción de recursos, prioritariamente por las poblaciones locales, en aquellas zonas y lugares y para aquellos recursos definidos por el plan de manejo del área; asimismo, en el caso de otros usos y actividades que se desarrollen deberán ser compatibles con los objetivos del área.

El 21 de julio, mediante DS N°014-2021-MINAM, la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó el establecimiento del ACR Codo del Pozuzo en la provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco. La nueva área de conservación protege 10 453 hectáreas de ecosistemas de yungas y bosques húmedos montanos altamente biodiversos que brindan servicios ecosistémicos para el desarrollo de sus poblaciones aledañas y contribuyen a mitigar el cambio climático. Además, protege las nacientes de los ríos Sungaroyacu y Chorropampa que proveen agua a más de 6 000 personas de Codo del Pozuzo, y los caseríos Río Blanco, Palma Pampa, Delicia, Andahuaylas, 20 de enero, Río Codo, Alto Cenepa, Huanca y Alto Mashoca. Asimismo, permitirá aumentar la conectividad del paisaje dada su cercanía a la reciente creada Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur para la protección de pueblos indígenas en aislamiento.

El ACR Codo del Pozuzo es una iniciativa de conservación que fue impulsada por Andes Amazon Fund (AAF) y el PNUD a través del Proyecto Amazonia Resiliente, implementado por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), con financiamiento del GEF, quienes apoyaron a nivel técnico y financiero durante las diferentes etapas que condujeron a su creación. Además, junto al Gobierno Regional de Huánuco (GOREHCO), para dar sostenibilidad al ACR, el Proyecto PPS y Andes Amazon Fund, a través del Instituto del Bien Común (IBC), tienen previsto apoyar al GOREHCO en la elaboración del plan maestro del ACR, como parte del acuerdo territorial a través del cual se implementará el modelo de gestión integrada de los recursos naturales en la provincia de Puerto Inca.

El Gobierno Regional de Huánuco administra el ACR Codo del Pozuzo, y es responsable de reportar el estado de la conservación del ACR al SERNANP, de acuerdo con las coordinaciones y procedimientos establecidos por este último. El SERNANP brinda orientación y apoyo técnico para la gestión del Área de Conservación Regional de acuerdo con sus funciones y competencias.

El Plan Maestro es un instrumento de gestión y planificación de alto nivel para las áreas naturales protegidas del Perú. Es la construcción del entendimiento colectivo en el cual se involucra a un conjunto de actores que



deben tener claro su rol en la gestión participativa del Área de Conservación Regional. El Gobierno Regional de Huánuco es responsable de aprobar el Plan Maestro del ACR Codo del Pozuzo en un plazo no mayor de nueve (9) meses, contados a partir de la vigencia del DS N°014-2021-MINAM.

En ese sentido, en coordinación con la gerencia regional de recursos naturales y gestión ambiental se tiene previsto contratar los servicios de una persona natural que brinde asistencia técnica al Gobierno Regional de Huánuco para la elaboración del plan maestro del ACR Codo del Pozuzo acorde a la normatividad vigente del SERNANP.

3. Objetivo y alcance del servicio

El objetivo general de la consultoría es el brindar soporte técnico a la gerencia regional de recursos naturales y gestión ambiental del Gobierno Regional de Huánuco en la elaboración del plan maestro del Área de Conservación Regional Codo del Pozuzo acorde a la normatividad vigente del SERNANP (se adjunta la guía como anexo A).

4. Tareas y responsabilidades

Bajo la supervisión del Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático del PNUD, la Coordinadora Nacional del Proyecto PPS, en coordinación con la responsable de sistemas de producción sostenible del proyecto PPS, el SERNANP y la gerencia general de recursos naturales y gestión ambiental del Gobierno Regional de Huánuco, el/la consultor/a llevará a cabo las siguientes etapas y tareas:

- **Etapa previa:** en esta etapa los diferentes actores se ponen de acuerdo sobre cómo se llevará a cabo el proceso de planificación, se elaboran los insumos necesarios para contextualizar el estado actual del ANP y elabora la hoja de ruta del proceso de elaboración del Plan Maestro. En ese contexto, se realizarán las siguientes tareas:
 - (i) Elaborar un mapa de actores del ACR y sus zonas de influencia.
 - (ii) Elaborar los términos de referencia del proceso, el cual deberá ser presentado y aprobado por el SERNANP.
 - (iii) Apoyar al GOREHCO en la publicación del inicio del proceso.
 - (iv) Participar en las reuniones de inducción a cargo del SERNANP.
 - (v) Apoyar al jefe del ACR en la planificación de actividades relacionadas al proceso de elaboración del plan maestro.
 - (vi) Sistematizar información y elaborar un análisis de la situación actual del ACR que sirva como insumo para cada etapa de elaboración del plan maestro.
- **Etapa de formulación:** en esta etapa se construye el plan maestro, es un proceso por el cual los diferentes actores van concertando una visión común de largo plazo de cómo desean que se conserve el ACR, asimismo, diseñan estrategias basadas en los compromisos que asumen en el corto, mediano o largo plazo para lograr cambios planteados de acuerdo con los objetivos establecidos. Las tareas por realizar en esta etapa son:
 - (vii) Facilitar la priorización de elementos del ACR (elementos ambientales, servicios ecosistémicos y bienestar humano).
 - (viii) Elaborar el modelo conceptual (representación gráfica de la situación actual, identificando los atributos, amenazas directas y factores asociados, a partir de ello se hará el análisis y priorización de amenazas para iniciar el diseño de estrategias).
 - (ix) Facilitar la construcción de una visión común (futuro deseado a 20 años).
 - (x) Facilitar el diseño de objetivos, priorizados a 5 años.
 - (xi) Apoyar el diseño de estrategias y construcción de cadena de resultados.



- (xii) Apoyar en el ajuste de la zonificación del ACR de manera participativa. Los usos y restricciones deberán ser construidos y consensuados de manera conjunta con los múltiples actores que intervienen en la gestión del ACR.
- (xiii) Coordinar con la jefatura del ACR y la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión para velar que esta etapa se lleve a cabo en los tiempos establecidos en los términos de referencia.
- (xiv) Planificar las reuniones de trabajo, talleres técnicos y de consulta junto con la jefatura del ACR y la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión.
- (xv) Centralizar y sistematizar toda la información obtenida.
- **Etapa de aprobación**: está referida a la consolidación del documento final (plan maestro preliminar), el cual será validado ante los diferentes actores para, posteriormente, continuar con la aprobación de la versión definitiva del plan maestro. Las tareas contempladas son:
 - (xvi) Facilitar el proceso de validación del plan maestro con miembros del comité de gestión u otros espacios de participación.
 - (xvii) Apoyar al GOREHCO en la generación de insumos para la aprobación del plan maestro.

Nota:

- La gerencia general de recursos naturales y gestión ambiental del Gobierno Regional de Huánuco será la encargada de la coordinación del servicio.
- Se mantendrá contacto cercano con el equipo del proyecto PPS, GOREHCO, SERNANP y AAF (a través del IBC)
- En la medida que las disposiciones gubernamentales y el PNUD lo permitan, se realizarán viajes al Codo del Pozuzo para la realización de reuniones y/o talleres.
- Los gastos de viaje al Codo del Pozuzo serán cubiertos por el proyecto PPS, previa coordinación con el supervisor de la consultoría.
- Los gastos de talleres participativos en el Codo del Pozuzo serán compartidos entre el proyecto PPS y Andes Amazon Fund, previa coordinación con ambas partes.

5. Productos y cronograma de entrega

El/la profesional será responsable de entregar los productos que se detallan a continuación de acuerdo con el siguiente cronograma:

Producto	Descripción	Plazo
	- Documento de mapeo de actores del ACR y sus zonas de	A los 30 días
Primero	influencia.	calendario de
	- Términos de referencia (hoja de ruta) del proceso.	firmado el contrato
	- Documento de sistematización y análisis de la situación actual	A los 60 días
Cogundo	(diagnóstico participativo).	calendario de
Segundo	- Informe conteniendo: Elementos priorizados del ACR, modelo	firmado el contrato
	conceptual, visión a 20 años y objetivos priorizados a 5 años.	
	- Informe conteniendo: Estrategias, cadena de resultados y	A los 110 días
Tercero	ajuste de la zonificación del ACR.	calendario de
	- Versión preliminar del plan maestro.	firmado el contrato
	- Informe conteniendo: sistematización del proceso de	A los 150 días
Cuarto	socialización y validación de la propuesta de plan maestro del	calendario de
	ACR.	firmado el contrato
	- Versión final del plan maestro del ACR Codo del Pozuzo.	A los 180 días
Cinco	·	calendario de
		firmado el contrato



Los productos deberán remitirse vía correo electrónico en los formatos originales y también en PDF, al PNUD (se informará el correo al consultor que resulte adjudicado).

Los productos deberán estar conforme a los comentarios y/o correcciones realizadas por el Asesor Técnico del PNUD, la Coordinadora Nacional del Proyecto PPS, en coordinación con la responsable de sistemas de producción sostenible y la gerencia general de recursos naturales y gestión ambiental del Gobierno Regional de Huánuco.

En caso de existir observaciones a los informes presentados, estas deberán ser levantadas en un plazo máximo de 5 días calendario. Del mismo modo, el PNUD en coordinación con la contraparte, revisará y presentará observaciones/conformidad a los productos entregados en un plazo máximo de 5 días calendario.

6. Forma de Pago

Los pagos se realizarán vía transferencia bancaria, a la cuenta del titular del contrato, dentro de los 10 días calendarios siguientes a la recepción de la conformidad al producto por parte del PNUD, la entrega del recibo por honorario y el Certificado de Pago firmado (anexo 6), según el siguiente detalle:

Producto	Porcentaje de pago
Primer Producto	18%
Segundo Producto	18%
Tercer Producto	20%
Cuarto Producto	22%
Quinto Producto	22%

Condiciones para el desembolso

- a) Aceptación por escrito por parte del proyecto PPS
- b) Recibo por honorarios
- c) Certification of Payment firmado (Anexo)

7. Perfil característico de la(s) persona(s) Naturales a contratar

El/La Consultor/a no deberá tener un conflicto de intereses con las actividades relacionadas al presente proyecto.

Acorde con la política del PNUD, no podrán participar, personas cuyo padre, madre, hijo, hija, hermano o hermana, esté contratada por el PNUD o cualquier agencia de Naciones Unidas en el Perú, bajo cualquier modalidad contractual, pudiéndose extender dicha restricción a cualquier otro vínculo familiar.

7.1 Formación profesional:

- Profesional en biología, ingeniería ambiental, forestal, agronomía, ciencias sociales o campos asociados al tema de la consultoría.
- Estudios concluidos o grado académico de post grado (maestría y/o doctorado) y/o especialización en conservación, biodiversidad, recursos naturales, planificación estratégica y/o gestión pública o temas afines al objeto de la convocatoria.



7.2 Experiencia profesional

- Experiencia profesional general no menor a ocho (8) años en el sector público y/o privado.
- Mínimo cinco (5) años de experiencia en el sector ambiental, conservación y/o cambio climático y/o en la elaboración de documentos en materia de diversidad biológica y/o áreas naturales protegidas.
- Mínimo de tres (3) años de experiencia o 3 experiencias en procesos de planificación en áreas naturales protegidas, de preferencia en la elaboración de planes maestros de áreas de conservación regional y/o gestión de proyectos en áreas naturales protegidas y/o gestión en conservación o planificación territoriales.
- Mínimo una (01) experiencia en procesos participativos y/o trabajos con actores locales. conservación.



ANEXO No. 2

CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

[Insertar fecha]

Señores Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Lima, Perú

Estimados señores:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia PNUD/IC-075/2022 Servicio de asistencia técnica para la elaboración del plan maestro del área de conservación regional Codo del Pozuzo.
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.
- d) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta.
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):
 - □ Una suma global fija de ______(indicar monto y moneda en palabras y en números) FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de estos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- h) Esta oferta será válida por un período total de ____ (mínimo 45 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;
- i) Confirmo que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];



j)	Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:					
k)	 Confirmo que (marcar todas las que apliquen): Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD; Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo: 					
		Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD Nombre de Institución / Compañía	Duración del	Monto del Contrato
						-
				_		+
		 De igual manera, estoy PNUD y/u otras entidad 				(s) trabajo(s) para
		Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUE Nombre de Institución Compañía	Duración del	Monto del Contrato
						-
l)	 Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección. 					
m)	m) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización: □ Confirmo que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.					
n)	n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.					
o)		guno de sus familiares está e a organización internacional	pública?		_	
		Si 🗆 💮 I	No 🗆 S	Si la respuesta es S	Sí, brinde la siguiente	información:
		Nombre completo	Pare	ntesco	Nombre de la or internaci	

p) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual? Si \Box No \Box

q) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno?



		Si □ No	Si la respuesta es Si, brinde informaci	ón al respecto:
r)		e tres personas (con las que no ificaciones:	o tenga parentesco) quienes estén familia	arizadas con su personalidad y
		Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación
		nsito)?	do por la violación de alguna ley (excluida ta es Sí, dar detalles completos de cada ca	
co he	mplo cha	etas y correctas a mi leal saber en un formulario de Historial Po	nas por mí en respuesta a las pregunta y entender. Entiendo que cualquier terg ersonal u otro documento solicitado por vicio o acuerdo de servicios especiales sin	giversación u omisión material la Organización puede resultar
		ombre completo: rma y aclaración de firma		

Documentos por incluir en la Carta del Oferente:

- CV (debe incluir información sobre Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral)
- Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el Formulario del Anexo 2.1



ANEXO 2.1

CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS¹ QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO

A. Desglose de Costos por Componentes:

Rubro	Indicar unidad de medida (Día/global/ unitario)	Cant.	Precio unitario (indicar moneda)	Total (indicar moneda)
a. Costos Personales				
Honorarios Profesionales				
Seguro médico				
Comunicaciones				
Otros (favor especificar)				
	SUBTOTAL			
	IN	APUESTOS (% INDICAR)	
MONTO TOTAL				

B. Desglose de costos por entregable (base para los pagos):

PRODUCTOS	Porcentaje del monto total (peso para el pago)	MONTO S/
Producto 1	18%	
Producto 2	18%	
Producto 3	20%	
Producto 4	22%	
Producto 5	22%	
TOTAL de la oferta por todo	100%	
concepto		

Nombre completo y Firma:	[Insertar fecha]
Correo electrónico:	
Teléfono:	

¹ Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TdRs)



RESUMEN PROFESIONAL Proceso No. PNUD/IC-075/2022

(La información aquí contenida debe hallar correlación con lo indicado en la Hoja de Vida)

1. Datos Generales	
Nombre:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
No. documento de identidad (DNI,	
pasaporte en caso de extranjeros)	
2. Calificaciones Educativas	
Profesional en biología, ingeniería	Grado académico:
ambiental, forestal, agronomía, ciencias	Campo/Materia:
sociales o campos asociados al tema de la	Universidad:
consultoría	Periodo de estudios (año de inicio y fin):
Con estudios concluidos o grado académico	The decree of Free delication of Alexander
de post grado (maestría y/o doctorado) y/o	Tipo de posgrado: Especialización/Diplomado/Maestría
especialización en conservación, biodiversidad, recursos naturales,	Campo/Materia: Situación actual: en estudio, egresado, titulado
biodiversidad, recursos naturales, planificación estratégica y/o gestión pública	Universidad:
o temas afines al objeto de la convocatoria.	Periodo de estudios (año de inicio y fin):
o terrias arries ar objeto de la convocatoria.	renous de estadios (uno de inicio y ini).
3. Experiencia Profesional	
Experiencia profesional general no menor a	Nombre de la entidad/organismo:
ocho (8) años en el sector público y/o	Cargo desempeñado:
privado	Tareas principales:
	Periodo de ejecución: Del al
	Tiempo total de la experiencia:
	Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
	Nombre de la entidad/organismo:
	Cargo desempeñado:
	Tareas principales:
	Periodo de ejecución: Del al
	Tiempo total de la experiencia:
	Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo
	electrónico; etc.
Mínimo cinco (5) años de experiencia en el	
sector ambiental, conservación y/o cambio	Nombre de la entidad/organismo:
climático y/o en la elaboración de	Cargo desempeñado:
documentos en materia de diversidad	Tareas principales:
biológica y/o áreas naturales protegidas.	Periodo de ejecución: Del al
	Tiempo total de la experiencia:
	Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo
	electrónico; etc.



Mínimo de tres (3) años de experiencia o 3 experiencias en procesos de planificación en áreas naturales protegidas, de preferencia en la elaboración de planes maestros de áreas de conservación regional y/o gestión de proyectos en áreas naturales protegidas y/o gestión en conservación o planificación territoriales.	Nombre de la entidad/organismo: Cargo desempeñado: Tareas principales: Periodo de ejecución: Del al Tiempo total de la experiencia: Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc. Nombre de la entidad/organismo: Cargo desempeñado: Tareas principales: Periodo de ejecución: Del al Tiempo total de la experiencia: Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc. Nombre de la entidad/organismo: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del al Tiempo total de la experiencia: Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc. Nombre de la entidad/organismo: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del al Tiempo total de la experiencia: Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc. Nombre de la entidad/organismo: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del al Tiempo total de la experiencia: Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
Mínimo una (01) experiencia en procesos participativos y/o trabajos con actores locales. conservación.	Nombre de la entidad/organismo: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del al Tiempo total de la experiencia: Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc. Nombre de la entidad/organismo: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del al Tiempo total de la experiencia: Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.

INDICAR LOS DATOS DE TRES SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS ULTIMOS AÑOS Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS

	NOMBRE COMPLETO	EMPRESA	EMAIL	TELEFONOS
Supervisor 1				
Supervisor 2				
Supervisor 3				



Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma:

Nombre Completo:

Fecha:

PRODUCTOS ENTREGABLES



MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

				NO		
			у		Programa de Naciones Unidas par	
denominado	"el	Contratista	Individual")	cuya	dirección	es
establecidas a con CONSIDERANDO q el PNUD, conforme	inuación ue el Con dichos to	contratar los servicios d , y; tratista Individual se en érminos y dichas condic s acuerdan por el prese	cuentra preparado ciones,	-	•	
1. Caracterí	sticas de	los servicios				
		berá prestar los servicio e este Contrato y el cua				
2. Duración						
satisfactoriamente tarde del [insertar Contrato. El presen	con los so fecha] a te Contra e encuent	ividual comenzará el ervicios descritos en los menos que sea rescina ito se encuentra sujeto a tran disponible en la pá te como Anexo <i>II</i> .	Términos de Refer dido previamente a las Condiciones G	rencia mencior conforme a lo ienerales de Co	nados arriba, pero os términos del p ontratos para Cont	no más resente tratistas
3. Considera	aciones					
del presente Contr desde el Lugar(es [moneda] realizarse seguido	ato, en lo) de Des s de una bles han	certificación del PNU sido alcanzados, si fues	ser que se ha espec pagar al Contrat on la tabla descrit ID que los servicio	cificado de otr cista Individua a a continuaci os relacionado	a manera, el viaje l una cantidad to ón ². Los pagos d os con cada uno	hasta y otal de deberán de los

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el

FECHA

ENTREGA

CANTIDAD

[MONEDA]

Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

² Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba



En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

terceros.	·
5. Beneficiarios	
virtud del presente Contrato en caso de fallecimie	como beneficiario de cualquier suma adeudada en nto del Contratista Individual mientras presta los servicios icio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles beneficiario:
Dirección postal, correo electrónico y teléfono beneficiario)	del contacto de emergencia (en caso de diferir con el
EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan	n el presente Contrato.
términos del presente Contrato, incluyendo las Individuales disponible en el sitio web del PNUD (ha Il que forman parte integral del presente Contrato conforme a los estándares de conducta establecido 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiale el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado	a Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los Condiciones Generales de Contratos para Contratistas http://www.undp.org/procurement) y adjunto como Anexo o; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir os en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del es para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes el personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".
FUNCIONARIO AUTORIZADO:	CONTRATISTA INDIVIDUAL:
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo	Nombra
Nombre; Firma;	Nombre; Firma;
Fecha;	Fecha;



CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual". Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.



4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido

completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación,



basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de

cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su



condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de v luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD

en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempañadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier



información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el

fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.



ANEXO No. 5

Certification of Payment

		Certification	i Oi Fayille	111				
1.	For Personnel use only Name:			Contr	ract No :			
	Project Number:			Contract No.: Fee: (per diem)				
	•	Project Title: Starting Date: Expiry date:			,			
	•				Duration:			
	-				Expected number of work days per week: Vendor No.:			
	Nationality: Allotment Number(s):			Index no.:				
	MOD Number(s):			IIIuex	. IIO			
	WOD Number(s).							
F	To be completed by the Please type or print and mail origo: United Nations Development P	inal and first and second co	opies , along w ns Plaza, New	ith your York, N	travel claim upon comple Y 10017.	tion of travel,		
	Attention: (Finance Officer)		Roo	om No.:			
	certify that the dates indicate s of this contract.	d below are an accurate a	ccount of the	e servic	es and duties perform	ed under the		
		Dates wor	ked					
	Countries visited	From	То		No. of days worked	Total Payable		
3 o be ma	ease note that payment will be main fithe Individual Contract, or paraged at the UN operational rate of the subscriber.	graph 3 of the Reimbursable L	oan Agreemer	nt. Payr	nents in currency other th	nan the US dollar will		
Please make payment as indicated below: Name of Bank:			Account title:					
	Address:			Account number:				
	Currency of Account:			Social Security or Tax Identification No.: (if applicable)				
	Signature:			Date:				
3.	To be completed by Are	ea/Requesting Officer		_				
Ple	ease check appropriate box	Final report accepte	d 🗌		Assessment sh	neet attached:		
		Final report not acce	epted		Second Assess	sment to be added:		
ı	certify that the work was satisfac	torily performed during the ab	ove mentioned	d dates.				



				de y
Signature:Name:				Date:
4. To be completed by t	he Certifying Officer			
Please process the paymer	t of	to the subscriber in ac given above. Travel Claim received	cordance with the pa	yment instructions
Certifying Officer	Certifying Bureau/	Division	Date	